

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	NORA CECILIA VALENCIA GALLEGO
DEMANDADO	CLAUDIO DE JESUS ORREGO
RADICADO	050013103011-2021-00067-00
PROCESO	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

NORA CECILIA VALENCIA GALLEGO actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO en contra de CLAUDIO DE JESUS ORREGO, la cual fue inadmitida mediante providencia del 7 de abril de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 13 de abril de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO presentada por NORA CECILIA VALENCIA GALLEGO actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de CLAUDIO DE JESUS ORREGO, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 7 de abril de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ff30ed46cff6a45552099999fa5ca08cdf8d1a80e164b36698f692bac43c6c0

Documento generado en 26/04/2021 08:27:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>